



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

PROPUESTA DE ACUERDO DE CREACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL

Considerando que el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato.

Considerando que el artículo 104 bis de la LBRL permite la existencia de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda personal eventual en los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, correspondiendo al Ayuntamiento de Mairena del Alcor un máximo de siete puestos, ya que su población es superior a 20.000 habitantes, sin exceder de 50.000 habitantes.

Considerando que el personal eventual tendrá siempre que asignarse a los servicios generales de las entidades locales en cuya plantilla aparezca consignado, tal como preceptúa el artículo 104 bis 4 de la LBRL.

A la vista de todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primera.- Aprobar los puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual cuyas características, funciones y retribuciones son las siguientes:

PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO ESPECIAL


- **ÁREA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL:** 1 Asesor, dedicación completa, en posesión de titulación universitaria media y con experiencia profesional en la materia gestionada por el Área, quien ejercerá las funciones de asesoramiento a la Concejal-Delegada de Igualdad y Bienestar Social, con unas retribuciones brutas anuales de 18.140,16 euros.

PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA:

- **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:** 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 11.661,48 euros.
- **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:** 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 11.661,48 euros.
- **GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA:** 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | AIPzOMc5xguIUpHS4t1W1A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ricardo Antonio Sanchez Antunez | Firmado | 26/08/2015 14:10:03 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AIPzOMc5xguIUpHS4t1W1A== | | |





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

retribuciones brutas anuales de 11.661,48 euros.

- GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: 1 Auxiliar de Apoyo, dedicación parcial, con unas retribuciones brutas anuales de 11.661,48 euros.

Segunda.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla del ejercicio 2015 consistente en la creación de los puestos señalados en el dispositivo primero, sometiendo el expediente a la tramitación que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde,

Fdo.: Ricardo A. Sánchez Antúnez

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | AIPzOMc5xguIUpHS4t1W1A== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ricardo Antonio Sanchez Antunez | Firmado | 26/08/2015 14:10:03 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AIPzOMc5xguIUpHS4t1W1A== | | | |